

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 333-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 06 de setiembre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1662-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 06 de setiembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **FORMALIZAR** las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), correspondiente al mes de AGOSTO de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Ley N° 30879, publicada 06 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, del pliego 543- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al artículo 26, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 001-2019-EF/50.01), y su literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece: "i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego, se aprobarán las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad;

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630);

Que, según Informe N° 012-2019-UNTELS-CO-P-OPP-OP de fecha 06 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, que a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales programados para el ejercicio fiscal 2019, se han efectuado en el mes de AGOSTO-2019, notas de modificaciones presupuestales, las cuales en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, deben ser aprobadas por el Titular del Pliego, y remitidas posteriormente en copia fedateada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);

...///



UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 333-2019-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 01065-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 06 de setiembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar las modificaciones presupuestales ejecutadas en el mes de AGOSTO de 2019, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), cuyo anexo se adjunta, y forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se sustenta en las "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), durante el mes de AGOSTO de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

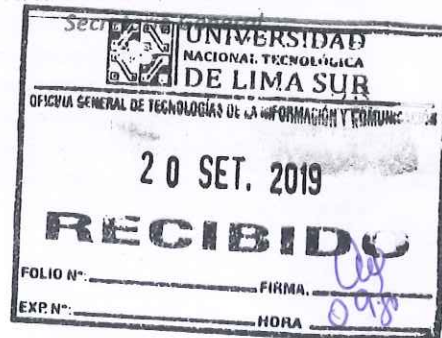
Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

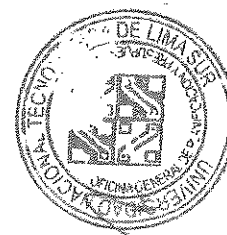
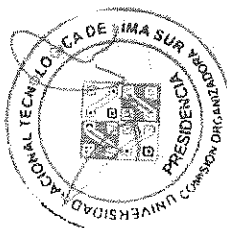
MES DE AGOSTO - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA

RESOLUCION : 333-2019-UNTELS

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000765 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS						
5005860 GESTION CURRICULAR						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0
3000766 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	700
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	5	83,399
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS						
	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	6	0
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					84,099	84,099



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA

CATEGORIA PRESUPUESTALES		RESOLUCION: 333-2019-UNTELS									
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO				MODIFICACIONES				
			CG	IT	GG	CREDITOS	ANULACIONES				
PROGRAMA PRESUPUESTAL											
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO											
3000001 ACCIONES COMUNES											
5000276 GESTION DEL PROGRAMA											
3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS											
5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA											
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE											
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL											
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS											
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS											
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO											
ACCIONES CENTRALES											
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO											
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR											
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA											
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO											
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS											
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)											
5000669 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA											
EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL											
UNIDADES DE ENSEANZA Y PRODUCCION											

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

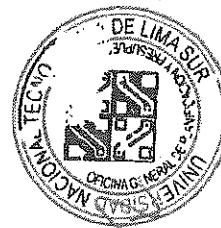
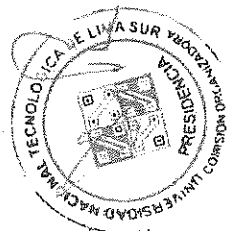
MES DE AGOSTO - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA

RESOLUCION : 333-2019-UNTELS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CG	ANULACIONES
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	49,540
					0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	47,532
					175,789
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					175,789



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

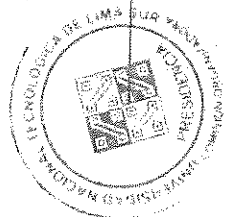
MES DE AGOSTO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA

RESOLUCION : 333-2019-UNTELS

RESOLUCION : 333-2019-UNTELS									
CATEGORIA PRESUPUESTALES				FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL									
PRODUCTO / PROYECTO									
ACTIVIDADES									
PROGRAMA PRESUPUESTAL									
0056 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO									
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS									
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO									
ACCIONES CENTRALES									
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA									
TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS									



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

